

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 03 JUL. 2015

Nº 00226

Expediente Nº 14.117/14

VISTO la Resolución FI Nº 331-HCD-2014, mediante la cual se autoriza la adscripción del Sr. Elías Leonel GUAIMÁS, como Auxiliar de Segunda Categoría en la asignatura "Construcciones Metálicas y de Madera" de la carrera de Ingeniería Civil, en el período comprendido entre el 1 de marzo de 2014 y el 31 de marzo del corriente año, bajo la dirección y supervisión del docente Responsable de Cátedra, Mg. Ing. Mario Walter Efraín TOLEDO, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Nº 0769/15, el Sr. GUAIMÁS eleva el informe final de su adscripción.

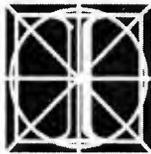
Que el docente responsable de la Cátedra, Mg. Ing. Mario Walter Efraín TOLEDO, evalúa el desempeño del adscripto señalando que ha cumplido los objetivos propuestos en su Plan de Trabajo y que su desempeño ha sido satisfactorio, destacando su voluntad de superación y su colaboración en tareas afines.

Que la Escuela de Ingeniería Civil aconseja aprobar la adscripción cumplida por el Sr. GUAIMÁS.

Que con lo actuado se ha dado acabado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Adscripciones a Cátedras de la Facultad de Ingeniería aprobado por Resolución FI Nº 436-CD-2014.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos

mediante Despacho Nº 149/2015,



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.117/14

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VIII Sesión Ordinaria, celebrada el 1 de julio de 2015)

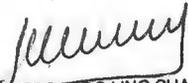
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la adscripción realizada por el Sr. Elías Leonel GUAIMÁS como Auxiliar de Segunda Categoría, en la asignatura "Construcciones Metálicas y de Madera" de Ingeniería Civil, durante el período comprendido entre el 1 de marzo de 2014 y el 31 de marzo del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad; al Sr. Elías Leonel GUAIMÁS; a la Escuela de Ingeniería Civil; al Mg. Ing. Mario Walter Efraín TOLEDO, en su carácter de Responsable de Cátedra; a los Departamentos Docencia y Personal, y gírese a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 0 0 2 2 6 -CD-2015


Dra. ELZA F. CASTRO VIDAURRE
SECRETARIA DE
VINCULACIÓN Y TRANSFERENCIA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa